Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2019.-

VISTO la Resolución Nº 621/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se solicita convalidar el ingreso de UN (1) aspirante a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (Plan 2003), y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines.

Que por un error administrativo la Facultad Regional Mendoza, al momento de la inscripción del aspirante SOSA, Luis Felipe al Ciclo de Complementación Curricular, no verificó que el mismo carecía de la documentación que avalaba su título según las condiciones de ingreso establecidas.

Que el aspirante registra como fecha de egreso de la Tecnicatura habilitante el mes de agosto del año 2008, posterior a su fecha de inscripción en el Ciclo de Complementación Curricular, que fue en agosto de 2007.

Que la Facultad Regional Mendoza, permitió al aspirante comenzar a cursar la carrera en cuestión sin haber cumplido con los requisitos necesarios.

Que el alumno SOSA culminó sus estudios, y es necesario convalidar el ingreso y lo actuado académicamente durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes a la Comisión de Enseñanza.

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y por el tiempo transcurrido aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 621/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando la inscripción del alumno **SOSA, Luis Felipe – DNI. Nº 14.041.101** y convalidar lo actuado académicamente, como una medida de excepción en el Ciclo de Complementación Curricular en Administración de Empresa que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 876/2019

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior